

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

El artículo 58, inciso a) de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, dispone que, excepcionalmente las personas aspirantes a una candidatura independiente, podrán recabar el apoyo ciudadano mediante cédula individual de respaldo en los municipios identificados como de muy alta marginación, al respecto se informa lo siguiente:

De conformidad a la publicación de los datos abiertos del índice de marginación por municipio del 2020, emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se advierte que, los municipios de **Bustamante** y **San Nicolás** se encuentran identificados como de “**Muy Alta Marginación**”.

Por lo anterior, las personas que decidan recabar el apoyo ciudadano a través de la cédula individual de respaldo en los municipios enunciados anteriormente, deberán de solicitarlo de manera conjunta con su manifestación de intención o hasta 5 días naturales antes del vencimiento del plazo para la obtención del apoyo ciudadano.

Adicional a lo anterior, las personas aspirantes a una candidatura independiente que enfrenten impedimentos que les haga materialmente imposible el uso de la aplicación móvil, deberán de sujetarse a lo establecido por el artículo 59 de los Lineamientos antes aludidos.

Fuente de consulta:

https://datos.gob.mx/busca/dataset/indice-de-marginacion-carencias-poblacionales-por-localidad-municipio-y-entidad/resource/f25b2cf6-502a-4b00-b73e-e246e65ba193?inner_span=True